

## INSCRIPCIÓN

Se inscriben en este Registro, las asociaciones sin ánimo de lucro, constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que tengan su **domicilio social principal y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Aragón**. (Si el ámbito territorial de acción es superior al de la Comunidad Autónoma, la solicitud, junto con la documentación, se dirigirá al Registro Nacional de Asociaciones. Ministerio del Interior. C/ Amador de los Ríos, 7 28010 Madrid).

### CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES:

Las asociaciones se constituyen **mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas** legalmente constituidas, dotándose de los estatutos que regirán el funcionamiento de la asociación.

### DOCUMENTACIÓN

1) **Acta fundacional (dos ejemplares originales)**, en la que constará:

- **La fecha y lugar** de celebración de la Asamblea.
- **Los nombres, dos apellidos, domicilio, nacionalidad y nº de NIF o nº del documento de identificación, de todos los promotores** (Mínimo tres. Si son más los promotores se citarán todos).
- **El acuerdo** de constituir la asociación y su **denominación que será exacta a la conste en los Estatutos**
- **La aprobación de los estatutos.**
- **La designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno.**
- **Lugar fecha y firmas de todos los promotores.**

**El Acta vendrá acompañada:**

- Personas físicas: Fotocopia del NIF.
- Personas extranjeras: Fotocopia del documento de identificación.
- Personas jurídicas: Fotocopia NIF, certificado original del acuerdo de su órgano competente de constituir la asociación y nombramiento del representante con la fotocopia del DNI.
- Si se actúa por medio de representante: La acreditación de la identidad del representante.
- Menores no emancipados de más de 14 años: Consentimiento acreditado de las personas que deban suplir su capacidad.

2) **Estatutos (dos ejemplares originales)**: Firmados por todos los socios promotores (los mismos que firmen el Acta).

3) **Un ejemplar original de la autorización del propietario del local o piso** en el que se establezca el domicilio social; si la asociación es la arrendataria o propietaria del local, copia del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.

4) **Justificante de haber abonado la tarifa 02 de la Tasa 23**. El impreso de pago se facilita en el Registro de Asociaciones.

5) **Solicitud** formulada por uno de los promotores, solicitando la inscripción de la asociación, acompañando la documentación, dirigida **según la Provincia** en la que la asociación tenga su domicilio principal a:

Registro General de Asociaciones. Diputación General de Aragón. **Zaragoza**.

Registro General de Asociaciones. Diputación General de Aragón Delegación Territorial. **Huesca**.

Registro General de Asociaciones. Diputación General de Aragón Delegación Territorial **Teruel**.

La dirección de internet para poder acceder a los distintos modelos de documentos y procedimientos de las asociaciones es:

<http://www.aragon.es>